

¿Qué se me permite hacer en la Sala de la Corte ?

La Corte tiene la responsabilidad de mantener el orden y el decoro adecuados. En consecuencia, la Corte requerirá que todos los participantes (acusados, abogados, testigos, miembros del jurado y cualquier otra persona) con los que el Juez trate en calidad oficial, se comporten y vistan de una manera que se considere adecuada y respetable.

Manor Municipal Court courtroom Decorum

A discrecion de la Seguridad de la Corte (alguacil) cualquier persona entrando a la sala de la corte estara sujeto a una busqueda en cualquier momento y inspeccion de cualquier articulo llevado a la sala de la corte.

Conducta

Se mantendrá el orden en todo momento. La violación de esta o cualquier regla puede resultar en una reprimenda por parte del Juez, expulsión de la sala de la corte o desacato a la corte, lo que podría resultar en una **MULTA Y/O 3 DÍAS DE CÁRCEL**. Evite traer niños pequeños a la corte. Si es necesario, vigile su comportamiento para que permanezcan tranquilos en todo momento. Es posible que se les pida a los padres que salgan de la sala de la Corte si su hijo se vuelve ruidoso o ingobernable.

Vestimenta

Todas las personas presentes en la sala de la corte deberían vestirse de una manera que muestre dignidad y respeto por la Corte. Lo siguiente **NO** es vestimenta apropiada:

- Gaffas o lentes para el sol
- Gorra/Sombrero
- Shorts/pantalones cortos
- Camisa sin mangas/Camisa con tirantes
- Minifalda
- Pantalones flojos o caídos/Pijamas
- Chanclas
- Camisas con logos violentos o ofensivos, fotos, o escrituras
- Spandex o ropa transparente

Todo ropa debe estar limpia y ordenada.

Armas

Por su seguridad, todo tipo de armas (pistolas, spray químico, cuchillos, etc.) **NO ESTAN PERMITIDOS** en la sala de la corte a menos que sea un miembro de la policía en la descarga de sus deberes de oficial. Tener un permiso de pistola oculta no es una excepción a esta regla.

Dispositivos Electronicos (Computadoras/Tabletas/iPads/Celulares/Buscapersonas)

Es muy recomendable que deje su celular y buscapersonas en su vehículo. Si esto no es posible, estos dispositivos deben colocarse en modo silencioso. Uso de celulares, buscapersonas, computadoras, tabletas, y iPads en la sala de la corte es prohibido (excepto para ser usado por un abogado). El incumplimiento de esta regla puede resultar en que el Alguacil confisque su dispositivo electrónico durante el proceso.

Articulos prohibidos en la sala de la Corte

- Armas de cualquier tipo (pistolas, spray químico, cuchillos, etc)
- Uso de cualquier tipo de dispositivo de grabación/cámara/celular/pagers
- Computadoras/iPads/Tabletas (a excepción de los utilizados por el abogado)
- Comida/Bebidas (a excepción del agua en las mesas de abogados)
- Uso de productos de tabaco en cualquier forma
- Mochilas o bolsas de viaje, excepto carteras y bolsas de pañales